CUADERNO DE INVESTIGACIÓN
No. 86

FEBRERO 2022

Argumentos, posturas y actores en torno a la discusión de la Reforma Electoral

Mtro. Cornelio Martínez López
Marco Antonio García Pérez
Danitza Morales Gómez

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República

Argumentos, posturas y actores en torno a la discusión de la Reforma Electoral

Autores:
Mtro. Cornelio Martínez López
Marco Antonio García Pérez
Danitza Morales Gómez

Cómo citar este documento:
Martínez López, C.; García Pérez M.A.; Morales Gómez, D. (2022). "Argumentos, posturas y actores en torno a la discusión de la Reforma Electoral" *Cuaderno de investigación* No. 86, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad México, 22p.

Biblioteca digital del Instituto:
http://bibliodigital.senado.gob.mx

D.R.©
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ,
SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc
06020, Ciudad de México

Argumentos, posturas y actores en torno a la discusión de la Reforma Electoral

Mtro. Cornelio Martínez López[1]*
Marco Antonio García Pérez[2]
Danitza Morales Gómez[3]

Puntos principales

- Durante las últimas décadas, las y los mexicanos hemos impulsado diversas reformas en materia electoral que, en suma, han contribuido al fortalecimiento de nuestra democaracia a través de la ampliación de la participación ciudadana en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los procesos comiciales.

- A partir de los resultados alcanzados, y respondiendo a las condiciones actuales que vive nuestro país, durante los últimos meses la discusión se ha centrado en la necesidad de promover una nueva reforma electoral que permita reducir los costos de las elecciones, actualizar los criterios para la integración del Congreso de la Unión y redefinir las competencias del TEPJF.

- La propuesta inicial de esta nueva reforma se sustenta en la plataforma electoral de Morena, durante la elección federal del 2021, en la que este partido propuso un Cuarto Poder Electoral. Como, expresión de la pluralidad que hay en México, el PAN ha señalado que presentará una propuesta de reforma cuyo propósito fundamental es el de fortalecer la autonomía de los órganos electorales.

- Este documento recoge los planteamientos e inquietudes de diversos actores políticos que se han pronunciado por el eventual proceso de reforma electoral, al que el titular del Ejecutivo Federal se ha referido como urgente y necesaria. Hacer un recuento de dichos planteamientos abre la posibilidad de perfilar el rumbo del debate público a corto y mediano plazo. Es por ello que, el IBD se ha dado a la tarea de realizar en conjunto con Demolytics, este estudio que hoy pone en tus manos.

[1]Investigador "C" del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Dirección General de Análisis Legislativo cornelio.martinez@senado.gob.mx
[2]Director ejecutivo de Demolytics, consultoría parlamentaria.
[3]Directora general de Demolytics, consultoría parlamentaria.
*Los autores agradecen los valiosos comentarios de Pedro J. Zepeda al presente trabajo, pero asumen la responsabilidad total del mismo.

Introducción

Cada temporada electiva se reabre una antigua discusión: ¿Es necesaria otra reforma electoral? En caso de que sí ¿Qué elementos de la normatividad vigente ameritan ser preservados y cuáles habría que actualizar? ¿Los cambios serán plenamente sustantivos o meramente adjetivos? ¿Hasta qué punto la instrumentación del andamiaje adjetivo puede derivar en conflictos sustantivos?

A propósito de los tiempos de precampaña[4] en todos los procesos electorales locales de 2022,[5] diversos actores políticos se han pronunciado en torno a la conveniencia o inconveniencia de reformar la legislación electoral en los órdenes estatales, pero también en el nacional.

Como han apuntado diversos medios, el titular del Ejecutivo Federal estima necesaria una renovación profunda del sistema electoral, desde el criterio para la selección de las autoridades electorales, los tiempos de duración en el encargo, la naturaleza jurídica de los órganos electorales, el cómputo de los plazos y términos procedimentales, y los criterios y mecanismos de distribución del gasto público, al interior de la autoridad electoral y para con los partidos políticos nacionales y estatales. (Domínguez, 2022; Político MX, 2022).

Esta anunciada iniciativa de reforma electoral plantea como bases: a) la austeridad, con el argumento principal de que el sistema electoral mexicano es el más caro del mundo. El planteamiento inicial propone; por tanto, b) disminuir el uso excesivo de recursos económicos, y por ello contendría cambios drásticos al sistema electoral, como c) el cambio de los actuales integrantes del Consejo General del INE y los Magistrados del Tribunal Electoral, reducción de funcionarios. En suma, se trata de la reduc-ción de costos en los procesos electorales (Córdova, 2019).

Sin embargo, frente a esta intención, otros grupos como la bancada del PAN en la Cámara de Diputados, también han anunciado su intención de presentar su propia propuesta de reforma electoral para, en sus palabras, evitar que se atente contra la autonomía del INE, obligar a los partidos a efectuar elecciones primarias, regular la segunda vuelta en los procesos de elección del Ejecutivo federal, acotar la sobrerrepresentación en los espacios legislativos, brindar un soporte normativo a los gobiernos de coalición y legislar para que la intervención comprobable del crimen organizado en una elección, funja como causa de nulidad (Zamora, 2022).

Cualquiera que sea la imperante (y aún si ninguna se termina imponiendo), ambos postulados plantean una reforma agresiva al sistema que actualmente rige las elecciones de federales y locales de nuestro país. Por ello, en este documento se realizará un recorrido por los componentes esenciales de las reformas electorales más profundas en años recientes, se discute cuáles han sido los proyectos planteados en torno al tema desde la instalación de la LXIV Legislatura en 2018 y sistematizaremos las declaraciones de diversos actores políticos, que pueden servir como guía orientadora sobre el curso que tomen las acciones en los próximos días y semanas.

[4] En 2022 se llevarán a cabo procesos electorales locales ordinarios en seis Entidades federativas: En Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas, las precampañas se desarrollan del 2 de enero al 10 de febrero de 2022. En tanto, en Quintana Roo, aunque los periodos precampaña para gubernatura y diputaciones concluyen en la misma jornada, en el caso del Ejecutivo estatal comenzaron el 7 de enero y, para las curules locales, el 12 de enero. Véanse los calendarios electorales locales de las Entidades con elecciones locales ordinarias. Disponibles en: https://bit.ly/347hFAZ; https://bit.ly/3KY0jqZ; https://bit.ly/3GmkDyB; https://bit.ly/3uhEZGQ; https://bit.ly/3geFyZE y https://bit.ly/344cqSL. Consultados: 30 de enero de 2022.

[5] En Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas se elegirán nuevas gubernaturas; en Durango se renovará la gubernatura, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías, para un total de 406 cargos electivos; y Quintana Roo elegirá nuevas y nuevos representantes en la gubernatura, en 15 diputaciones locales de mayoría relativa y 10 diputaciones de representación proporcional, para un total de 26 espacios políticos. Véase: *Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022*. Disponible en: https://bit.ly/344aMR5. Consultado: 30 de enero de 2022.

Antecedentes

Las reformas electorales son actualizaciones a la legislación que rige los procesos de elección de representantes. La mayoría de las naciones las llevan a cabo periódicamente en atención a las necesidades y circunstancias políticas de su desarrollo social. Vale decir, la decisión de modificar las reglas electorales de un país obedece tanto a los reclamos sociales como a las necesidades de legitimación de los gobiernos en un momento determinado del desarrollo social. (Meixueiro y Pliego, 2010).

Pese a que el carácter representativo de la democracia mexicana, (que no la democracia en sí misma), fue instituido en el artículo 5° del Acta Constitutiva de la Federación, y aunque la primera enunciación formal de la expresión *democracia* en un texto constitucional de México ocurrió hasta 1857,[6] por diversas razones de índole histórica y social, esta cualidad del Estado moderno parecía inexistente en las contiendas electorales de antes de 1988. En embargo, a partir de la transición democrática iniciada con la elección presidencial de entonces, la democracia se ha vuelto un componente esencial para explicar la trayectoria política de este país.

La democracia está conformada por un pacto sobre las reglas del juego acerca de los mecanismos que determinan el concurso de los ciudadanos en la elección de los gobernantes (García y Sinuhé, 2011).

Debe, además, posibilitar la aplicación de las garantías frente a la ley; remitir a la legalidad positiva y vigente, a espacios públicos de acción colectiva, a posibilidades del ejercicio de los derechos políticos. Implica también la vinculación a conceptos como soberanía, Estado de derecho, vigencia de libertades, garantías individuales, circulación de ideas e información, sufragio universal, pluripartidismo, relación entre mayorías y minorías. Hace posible la articulación entre representados y representantes, además de que ayuda a garantizar un sistema de procedimientos institucionales para el acceso y la transparencia del poder público. La legitimidad del gobierno se sostiene en el consentimiento de los ciudadanos. (García y Sinuhé, 2011).

Una síntesis muy general de la evolución de las reformas electorales implementadas durante los últimos años en México se presenta a continuación:

[6] En el numeral 40° de la Constitución federal. Véase: *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso general constituyente el día cinco de febrero de 1857. En el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano.* Disponible en: https://bit.ly/3rfBAq5

2. Evolución nacional en materia electoral.

EVOLUCIÓN DEL MÉXICO MODERNO EN MATERIA ELECTORAL

1946

Partidos políticos: A partir de este momento se permite la formación de confederaciones nacionales de partidos y de candidaturas comunes mediante coaliciones de dos o más partidos, y desaparecen las candidaturas independientes.

1951

- **Comisión Federal Electoral**: A Tiene como función coordinar y vigilar las elecciones federales, cambia su integración, es conformada por un comisionado del Poder Ejecutivo, dos comisionados del Poder Legislativo (un diputado y un senador), y tres comisionados de partidos políticos.
- **Aumentan las atribuciones de la Comisión Electoral a nivel federal y estatal, los comités distritales electorales y el padrón electoral.**

1953

Reforma constitucional: Reforma constitucional: Se reconocen los derechos políticos de las mujeres, ahora se consideran como ciudadanas con derecho a votar y ser votadas.

1963

- Por cada 2.5% de la votación, se obtenían 5 diputados de la lista.
- Cada punto adicional al 2.5% daba un diputado más hasta el límite de 20.

1969

Reforma constitucional: Disminuye la edad para votar a 18 años, anteriormente se podía votar a partir de los 21 años, o a los 18 años si estabas casado.

Reforma electoral del 1977

Constitucionalización de los partidos políticos: Inclusión de fuerzas políticas ausentes, a partidos y asociaciones políticas; derecho de participación a partidos nacionales en elecciones locales; cambio de naturaleza de los partidos políticos (interés público y carácter nacional). Los partidos debían realizar actividades políticas previas durante los cuatro años anteriores a la solicitud.

Elección de diputados: Sólo se asignaban diputados de representación proporcional a los partidos que obtuvieran menos de 60 escaños, el pleno se conformaba por 100 diputados de RP; en la mayoría relativa se establecen las fórmulas de representación mínima y de primera proporcionalidad.

EVOLUCIÓN DEL MÉXICO MODERNO EN MATERIA ELECTORAL

Reforma electoral del 1986

Integración del congreso de la unión.

- En la **cámara de diputados**, se confirman los 300 diputados por mayoría relativa instituidos en 1997 y, además, se establece el número fijo de 5 circunscripciones plurinominales; aumenta a 200 el número de diputados por representación proporcional, se modifica la forma de reparto de escaños.
- En la **cámara de senadores** se establece la renovación por mitad cada 3 años.

Candidaturas comunes.

- Permitía registrar candidatos bajo los nombres y emblemas de todos los partidos aliados electoralmente.
- Se podía presentar la candidatura sin que los candidatos se presentaran bajo un solo registro y emblema.

Comisión Federal Electoral.

- Cambios en la representación de los partidos políticos, un comisionado por cada 3% obtenido en las votaciones nacionales.
- Un secretario de gobernación, quien sería el presidente.
- Dos representantes del poder legislativo, un diputado y un senador.

Reforma electoral del 1990

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Reinstauración de la cláusula de gobernabilidad, al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría se le otorgaba una constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la cámara, por el contrario, al partido que obtuviera por lo menos 35% de la votación nacional se le asignaban dos diputados de RP, adicional a la mayoría absoluta, por cada 1% de la votación obtenida del 35% y hasta menos del 75%.

Instituto Federal Electoral (IFE).

- Surge como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y bienes propios. Responsable de organizar las elecciones para renovar poderes Legislativo y Ejecutivo.
- Entre sus principales atribuciones se encontraba: Integrar el Registro Federal de Electores; contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la elección periódica y pacífica de las elecciones.
- Creación del padrón electoral y la credencial para votar con fotografía.

Tribunal Federal Electoral.

- Cambió de naturaleza administrativa a jurisdiccional, conformado por una sala central con cinco magistrados, y cuatro salas regionales temporales con sede en las cabeceras de las circunscripciones plurinominales, integradas por tres magistrados.
- Los magistrados eran designados por la Cámara de Diputados a propuesta del Presidente de la República.

EVOLUCIÓN DEL MÉXICO MODERNO EN MATERIA ELECTORAL

Reforma electoral del 1993

Financiamiento a los partidos políticos.

- Se prohíbe realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie por: los tres poderes, las entidades federativas y los ayuntamientos; los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta.

Cambios en el Congreso de la Unión.

- Composición de la Cámara de Senadores, el número aumenta de 64 a 128, se elegirían cuatro Senadores por entidad, asignando tres de mayoría relativo y uno de primera minoría.
- Límite de representación política en la Cámara de Diputados, con un máximo de 315 diputados por partido.

Instituto Federal Electoral (IFE).

- Los consejos ciudadanos del Instituto Federal Nacional aumentaron de 6 a 9.
- Cambios estructurales, los órganos de todos los niveles se ciudadanizarían.

Sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral.

- Máxima autoridad electoral a nivel constitucional, sus decisiones son definitivas.
- Creada para cada proceso electoral.
- Integrada por cuatro miembros de la judicatura federal, nombrados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, propuestos por la SCJN y el Presidente del Tribunal Federal Electoral.

Reforma electoral del 1996

Instituto Federal Electoral (IFE).

- Consolidación de su autonomía. El Ejecutivo Federal deja de tener presencia en el Consejo General al retirarse el secretario de gobernación.
- El consejero ciudadano es sustituido por el consejero electoral.
- Los consejeros eran propuestos por los grupos parlamentarios y seleccionados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de diputados, con una duración de 7 años.
- Funciones y atribuciones del director general y el secretario general pasan al Secretario Ejecutivo como nueva figura.

Cambios en el Congreso de la Unión.

- Composición de la Cámara de Senadores, se elegirán dos senadores por mayoría relativa y uno por primera minoría en cada entidad federativa y 32 de representación proporcional en una circunscripción nacional. La cámara se renovará cada seis años en su totalidad.
- Cambios en la Cámara de Diputados, ningún partido político puede tener más de 300 diputados por ambos principios ni tener una participación de diputados mayor en 8% a su porcentaje de votación a nivel nacional.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Incorporación al Poder Judicial de la Federación como órgano especializado.
- La sala de segunda instancia se convierte en Sala Superior con carácter permanente y sus cinco Salas Regionales funcionan sólo en proceso electorales.

EVOLUCIÓN DEL MÉXICO MODERNO EN MATERIA ELECTORAL

- Reforma electoral de 2002
  - **Cuotas de género.**
  - Se establece el sistema de sanción por incumplimiento; no más del 70% de candidatos del mismo género.
  - Prelación en las listas de partidos.
- Reforma electoral De 2005
  - Voto de los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de presidente de la República.
- 2012
  - Esta reforma permitió la existencia de candidaturas independientes.
- Reforma electoral de 2014
  - Tras la reforma político-electoral impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto, se acordó la disolución del Instituto Federal Electoral para dar paso al Instituto Nacional Electoral (INE), institución que se encargaría de los asuntos electorales a nivel federal.

Fuente: Reelaboración propia a partir de, *Reformas Electorales en México*, Centro de Capacitación Judicial Electoral, disponible en shorturl.at/btBCP. Consultado el 13 de diciembre de 2021.

Las reformas fueron implementadas, para llevar al sistema electoral más competitivo, abierto y plural. Tepach (2004), describe que:

> de 1964 a 1986 las diversas reformas electorales tuvieron un carácter progresivo, aunque limitado, pues su finalidad era evitar que la oposición, cuya presencia contribuía a legitimar el peculiar sistema de partido hegemónico, desapareciera del escenario político, bien por extrema debilidad o por la falta de incentivos para continuar en la liza electoral (Tepach, 2004).

Posteriormente, en 1987 en México se consensuó una reforma electoral que permitió el surgimiento del Código Federal Electoral, resultado de presiones de los partidos de oposición. 4 años después, en 1991 surgió el Instituto Federal Electoral (IFE). Más adelante, la reforma electoral de 1994 marcó el inicio del proceso de ciudadanización del IFE, en lo relativo a la ocupación de los cargos de sus consejeros electorales. (García y Sinuhé, 2011). Dos años después, la reforma de 1996 se caracterizó por considerarse la reforma en la que se trabajó con mayor profundidad la materia electoral, y que sirvió como referente para las elecciones de 1997, 2000, 2003 y 2006(Sinuhé, 2011).

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la comúnmente denominada "reforma constitucional en materia política-electoral". El fin de la reforma, se anunciaba, era establecer lineamientos jurídicos entre los procesos locales y federales, derivados de las críticas existentes en materia de certeza jurídica, así como del nivel de calidad (Santamaría, 2015).

Uno de los cambios más relevantes de esta generación de reformas, es la reelección legislativa. A partir de entonces se definió que los senadores podrán reelegirse hasta por 2 periodos, mientras que los diputados federales hasta por cuatro periodos. En ambos casos aplica reelección consecutiva.

Igual de importante fue la creación del Instituto Nacional Electoral como autoridad electoral, organismo al que se otorgaron nuevas facultades y nuevos lineamientos en la relación que guardaría con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto al conocimiento de Procedimientos Especiales Sancionadores que desde entonces son resueltos por la Sala Especializada del TEPJF.

Otro de los cambios que desde entonces se impulsó fue el establecimiento de la paridad de género. Este aspecto se refiere a que los partidos políticos están obligados a dividir las postulaciones de candidaturas en un 50% para mujeres y el otro 50% para hombres, tanto federales como locales.

De igual forma ocurrió el establecimiento de Candidaturas Independientes, que abrió la posibilidad para que los ciudadanos puedan postularse a cargos de elección popular sin el apoyo de un partido político" (Santamaría, 2016).

2. Las propuestas de reforma electoral en la LXIV y LXV Legislaturas del Senado de la República

Cuando en el Legislativo se ha abordado la posibilidad de que se realice una nueva reforma electoral durante 2022, una de las reacciones más comunes consiste en señalar que habrá que esperar a revisar cómo viene la iniciativa del Ejecutivo, si bien se reconoce que ya hay un marco originado desde antes de las elecciones de 2018 que ya bosquejaba sus grandes rasgos.[7]

Más allá de las primeras reacciones de una diversidad amplia de actores políticos en México, durante las LXIV y LXV Legislaturas ya se han presentado iniciativas con alcance distinto, así como pronunciamientos específicos de legisladores en torno al tema.

[7] Véase al respecto *entrevista de AMLO con Milenio* del 22 de marzo de 2018, disponible en https://www.milenio.com/politica/lee-la-entrevista-completa-de-amloenmilenio, (consultada el 11 se enero de 2022: "Creo que se puede transformar México por la vía pacífica, yo no creo en la violencia y la única manera de llevar a cabo la transformación es por la vía legal y electoral. Entonces, aunque los dados están cargados, las cartas están marcadas hoy, el proceso, entonces no es una contradicción, es que no tengo otra opción. No creo en la violencia, para transformar hay por lo menos dos vías, la armada o la pacífica, y prefiero la pacífica, sé que es muy difícil, igual de difícil o más que la armada, se enfrenta uno al Estado, antidemocrático y autoritario. No estoy imaginando cosas, he padecido de fraude electoral y sin embargo no le he dicho adiós a la esperanza, a sabiendas de que no hay democracia en el país. Esta va a ser la última elección que se va a hacer bajo sospecha. Yo aspiro a que se respete la voluntad del pueblo, que no haya fraude electoral y ¿por qué preguntas de la desconfianza? Los consejeros del INE y los magistrados del Tribunal son nombrados por los partidos, se reparten, la mitad, tres, fueron repuestos por el PAN, y cuatro por el PRI, entonces: ¿A quién obedecen? A los partidos, no son jueces confiables, sin embargo, repito, vamos a la elección a pesar de eso porque creo que ahora tenemos más organización ciudadana, todos los ciudadanos, y vamos a cuidar los votos."

Se trata de dos grupos de seis y cinco iniciativas presentadas durante las LXV y LXIV Legislaturas respectivamente. Ambos conjuntos de propuestas caracterizadas por abordar una variedad de temas que van de la obligatoriedad a votar, disminuir el financiamiento de los partidos políticos, o modificar los tiempos de la radio y televisión de los partidos políticos en tiempos electorales, por ejemplo. En ellas participaron legisladores del GP Morena (4), GP Movimiento Ciudadano (1) y GP Encuentro Social (1).

En este mismo grupo destaca la iniciativa presentada por legisladores de los grupos parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo, del Verde Ecologista, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, que suscribieron un proyecto normativo que tiene como finalidad acreditar la residencia en el extranjero de candidatos a diputados y senadores en el extranjero.

Todas estas propuestas han servido para impulsar cambios relevantes en materia político-electoral.

a) Alcances de la propuesta del Senador Ricardo Monreal Ávila.

En agosto de 2021 trascendió un anteproyecto de reforma electoral que reformaría distintas disposiciones de la materia, argumentando que *existe un alto gasto de recursos económicos en el sistema electoral y las elecciones, se pone especial énfasis en mencionar que las personas encargadas del Instituto Nacional Electoral cuentan con sueldos superiores a los percibidos por el presidente, atentando directamente a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana*.

El Senador Monreal, en diversos momentos, especialmente al presentar su libro sobre nulidades y procedimientos sancionadores en materia electoral, ha dicho que el objetivo más relevante consiste en lograr que las autoridades electorales sean independientes, actúen con imparcialidad y se sometan a la legalidad.

Entre las características más resaltantes de esta reforma, podríamos mencionar la reducción de las y los integrantes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, mediante la reducción de las diputaciones y senadores obtenidos por el principio de representación proporcional; la disminución de integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y la disminución de los OPLES para pasar sus atribuciones al INE.

Una sistematización de las propuestas enfocadas a distintos ámbitos de los procesos electorales, se mencionan a continuación:

- **Ejercicio de cargos y funciones por parte de personas con doble nacionalidad.**

Permitir que las personas con doble nacionalidad puedan ejercer cargos y funciones para los cuales se requiera ser mexicano por nacimiento.

- **Voto electrónico.**

Posibilitar votar en las elecciones populares mediante boleta electoral o por los medios electrónicos que determine la ley reglamentaria.

Respecto a la reforma del Instituto Nacional Electoral.

- **Pasar las funciones del OPLE al INE.**

Consiste en darle al INE un carácter verdaderamente nacional, de manera que pase a ser la autoridad única para la organización de las elecciones federales y locales.

- Reducción del número de integrantes del Consejo General del INE e implementar esquemas rotativos, limitados a tres años, para ocupar el cargo de presidente del INE.

Se propone bajar el número de integrantes del Consejo General de 11 a solo 7 y renovar de manera total la conformación de sus integrantes, así como establecer que la persona que ocupe la Presidencia del Consejo General sea rotativa, entre las consejerías electorales, a efecto de evitar el desgaste de una sola conducción por un periodo de 9 años y lograr la renovación en la Dirección del Instituto cada 3 años.

Respecto al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Desaparición de los Tribunales Electorales Locales y creación de Salas Locales.**

- **Reducir la integración de la Sala Superior.**

Se propone que la integración de la Sala Superior pase de estar conformada de 7 magistraturas a 5, a efecto de no perjudicar los derechos laborales de las magistraturas, se estima que debe agregarse un transitorio que ordene a cubrir con sus remuneraciones, por el tiempo que les queda en el encargo.

- **Especificar el ámbito de competencia del TEPFJ.**

En este sentido, se propone reforzar al TEPJF como máximo órgano en materia electoral-constitucional del país, en principio, precisando a nivel constitucional de manera específica, su facultad para determinar el alcance de la materia electoral y de manera legal, sus facultades para conocer de los temas que ya se han definido mediante la emisión de sentencias.

En relación con los partidos políticos y su fiscalización.

- **Mecanismos alternos de solución de controversias en asuntos interpartidistas.**

Esta se dirige al establecimiento desde el plano constitucional de una directriz que permita, en el ámbito estatutario y reglamentario a los partidos políticos transitar hacia la creación de un sistema de medios de solución alternativa de conflictos, que este se diseñe en el ámbito de la autoorganización e independencia partidista, y que permita dirimir las posibles diferencias que surjan en torno a la definición de la elección de candidaturas, dentro de los cauces del instituto político.

- **Unidad Especializada en Fiscalización.**

Otro de los puntos dentro de la fiscalización es el establecimiento de un procedimiento de fiscalización a cargo de una Unidad Especializa del INE, con autonomía e independencia en sus decisiones, por lo que dichas determinaciones no dependerán del Consejo General del INE como hasta ahora, sino que serán independientes con criterios únicamente técnicos.

Legisladores por representación proporcional.

Dentro de este ámbito se plantea la posibilidad de disminuir el gasto destinado a las y los legisladores seleccionados por el principio de representación proporcional, argumentando que las dietas y costos que se generan en función de cada curul no son baratos. Dentro de esta sección se presentan propuestas como:

- **Eliminar a las senadurías electas por representación proporcional.**

Esta propuesta plantea eliminar los 32 representantes electos por el principio de representación proporcional, a efecto de que la Cámara de Senadores se componga solo con 96 escaños, 64 electos por mayoría relativa y 32 por primera minoría.

- **Reducir el número de diputaciones electas por representación proporcional.**

Actualmente, la Cámara de Diputados se encuentra compuesta por 500 curules, de los cuales 300 son elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional, se propone reducir el número de representantes electos por representación proporcional a la mita, es decir, de 200 a 100, por lo que a Cámara de Diputados quedaría compuesta por 400 legisladores y legisladoras.

- **Establecer ajustes paritarios a las Listas Regionales a efecto de asegurar la paridad en la conformación de la Cámara de diputados.**

Posterior a la elección, se propone que, en el caso en que exista un porcentaje mayor de hombres que de mujeres en las diputaciones electas por Mayoría Relativa, se hagan ajustes a las Listas Regionales, a efecto de que se compense esta sobre representación masculina con mujeres electas por el principio de representación proporcional.

Facultad de Legislar en Materia Electoral y Omisiones Legislativas.

- **Principio de reserva de ley en materia electoral y prohibición de introducir modificaciones a la normativa vía reglamentaria.**

Se propone prohibir al INE, en los noventa días previos y durante el desarrollo del proceso electoral que por vía reglamentaría o interpretativa, modifiquen sustancialmente la normatividad electoral.

- **Misiones legislativas en materia electoral.**

Se propone obligar a los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales a notificar al Congreso de la Unión de las omisiones legislativas que puedan afectar el desarrollo del proceso electoral siguiente, con la temporalidad suficiente (180 días antes de la elección) para que el Poder Legislativo pueda efectuar los cambios necesarios.

Fuente: Reelaboración propia a partir de, *iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la constitución política de los estados unidos mexicanos en materia política-electoral*, Ricardo Monreal, disponible en https://ricardomonrealavila.com/iniciativas-senador/ (consultado el 13 de diciembre de 2021)

Iniciativas relacionadas a la Reforma Electoral presentadas en la LXIV y LXV Legislatura

A) Iniciativas Presentadas en la LXV Legislatura turnadas a Comisión.

Denominación	Presentada por / Grupo Parlamentario	Fecha de presentación	Objetivos	Liga
1) Iniciativa que adiciona el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. María Eugenia Hernández Pérez (MORENA).	30/09/2021	La iniciativa tiene por objeto establecer que **todos los mexicanos tendrán la obligación de votar** en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, y estimular entre sus familias y comunidades esa forma de participación, para fortalecer la democracia y la soberanía popular.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/09/asun_4224832_20210930_1631028816.pdf
2) Iniciativa que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. Beatriz Rojas Martínez, (MORENA)	14/10/2021	La iniciativa tiene por objeto establecer que el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputadas y diputados y otra de senadoras y de senadores.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/11/asun_4262289_20211117_1634236016.pdf
3) Iniciativa que reforma el inciso a), fracción II, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. Sasil de León Villard, (Encuentro social)	13/09/2021	La iniciativa tiene por objeto **disminuir el financiamiento público de los partidos políticos.** Para ello propone modificar la fórmula para la asignación de recursos para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos pasando de utilizar el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la UMA al cincuenta por ciento, multiplicando por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/09/asun_4214380_20210913_1631512067.pdf

Continúa en la siguiente página

Denominación	Presentada por / Grupo Parlamentario	Fecha de presentación	Objetivos	Liga
4) Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	04/11/2021	La iniciativa tiene por objeto **modificar el tiempo en radio y televisión de los partidos políticos en campañas electorales**.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/11/asun_4255546_20211109_1636048342.pdf
5) Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano	28/09/2021	La iniciativa tiene por objeto **acreditar la residencia en el extranjero de candidatos a diputados y senadores en el extranjero**. Para ello propone establecer que éstos deberán acreditar una residencia efectiva en el extranjero de por lo menos 10 años anteriores a la elección.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun_4227226_20211005_1632851154.pdf

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa.

B) Iniciativas Presentadas en la LXIV Legislatura

Denominación	Presentada por / Grupo Parlamentario	Fecha de presentación	Objetivos	Liga
1) Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dip. Marco Antonio Gómez A lcantar (PVEM)	09/10/2018	La iniciativa tiene por objeto **establecer diversas disposiciones en materia de violencia política de género**.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3749258_20181009_1539094942.pdf

Continúa en la siguiente página

Denominación	Presentada por / Grupo Parlamentario	Fecha de presentación	Objetivos	Liga
2) Iniciativa que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Claudia Pastor Badilla (PRI)	09/02/2021	La iniciativa tiene por objeto **prohibir la utilización de programas sociales y de sus recursos, en los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de inducir o coaccionar a ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata**, o cualquier otro fin electoral. Para ello propone indicar que el incumplimiento de lo anterior será sancionado conforme a las leyes aplicables en la materia.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/02/asun_4135617_20210209_1612903220.pdf
3) Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC)	21/08/2019	La iniciativa tiene por objeto **establecer el voto electrónico basado en Blockchain y modificar la duración de las campañas electorales y tiempos en radio y televisión**.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/08/asun_3895551_20190821_1566400706.pdf
4) Iniciativa que adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)	12/08/2020	La iniciativa tiene por objeto facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para **atraer asuntos competencia del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación**. Para ello propone indicar que, de manera excepcional, atraerá la revisión de expedientes cuando ello revista interés por su relevancia, tenga como fin el aseguramiento del respeto al voto público, o exista peligro de vulneración de los derechos políticos electorales de la ciudadanía o la autodeterminación de los partidos políticos.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/08/asun_4059453_20200812_1597255951.pdf
5) Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda (MC)	26/11/2019	La iniciativa tiene por objeto devolver la función de la capacitación electoral en el orden local a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y quitarle dicha facultad al INE, dejándole a éste sólo lo concerniente al orden federal.	http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/11/asun_3968444_20191126_1574354214.pdf

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa.

Las iniciativas presentadas durante las pasadas legislaturas de los temas político electoral, han sido propuestas con la finalidad de fortalecer el sistema electoral y contribuir a generar condiciones más seguras, igualitarias e innovadoras.

Tal es el caso de la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, dónde propone reformar algunos artículos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales donde se sancione a los candidatos que tengan reporte sobre violencia política de género.

La Diputada Claudia Pastor Badilla también hace énfasis en la violencia política, esta vez enfocada en el uso de programas sociales, y recursos de todos los niveles de gobierno con la finalidad de coaccionar a la ciudadanía para votar a favor de algún partido político, para esto propone sancionar estas acciones con los reglamentos aplicables en la materia.

La iniciativa de la Diputada Adriana Gabriela Rodríguez Ortiz propone establecer el voto electrónico mediante la aplicación del blockchain, al mismo tiempo que se propone disminuir la duración de las campañas electorales. En este sentido, se aprecia una similitud con la propuesta de reforma electoral del Senador Ricardo Monreal, quien también propone la implementación del voto electrónico.

3. Posturas en torno a la reforma electoral.

Una forma de complementar un panorama general que prevalece al inicio del año 2022 en torno a la posibilidad de que se desarrolle una reforma electoral es presentando las posturas de actores del sector, legislativo, judicial, político y social con respecta a la reforma que se anunció desde el inicio del periodo presidencial 2018-2024.

En ellas se resaltan diferentes aspectos que, según cada actor, es necesario cuidar en la discusión de los cambios legales, tales como: provenir de un acuerdo amplio entre los actores políticos, respecto a la fiscalización y procedimientos sancionadores, lograr determinar que el secreto ministerial no sea oponible a las acciones del INE; la autonomía de los órganos electorales, el modelo comunicación política, la pluralidad en los medios y de los medios; o “ir por un esquema de reducción de gastos”.

A continuación, se presentan algunos de los pronunciamientos más destacados:

Carla Humphrey

Respecto a la fiscalización y procedimientos sancionadores, propuso de cara a una eventual reforma electoral, determinar el secreto ministerial expresamente como no oponible a las acciones del INE, ya que mejoraría la actividad investigadora del órgano electoral y, con ello, los resultados en la actividad fiscalizadora.

Aún está pendiente de cumplir la parte cualitativa a fin de que “estas reglas no solamente estén en los altos cargos, sino que permeen a lo largo de toda la estructura”, advirtió al intervenir en el foro “Encuestas y Elecciones 2021. Balance postelectoral”, con el tema “Reforma Electoral y prospectiva”.[8]

[8] Véase “Se ha avanzado en materia de fiscalización, pero aún hay pendientes”. Central electoral, INE. 23 de julio de 2020, disponible en https://bit.ly/3unLpEm

La consejera Humphrey destacó que, gracias a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que modificó el acuerdo del INE para establecer una conformación paritaria de la Cámara de Diputadas y Diputados, se logró la paridad cuantitativa en el órgano legislativo.

Uuc-Kib Espadas Ancona

"A mí me parece que tiene que haber una reforma electoral, es decir, no todo en el mundo electoral es maravilloso, pero tenemos que tener muy claro qué es lo que vale la pena discutir en esta reforma electoral y qué cosas son susceptibles de cambiarse y qué cosas no deben modificarse.

(…)De entrada, a mí me parece que la condición de autonomía de los órganos electorales es algo que debe de estar, digo, no fuera de la discusión porque en democracia todo se puede discutir, pero es algo que discutido bien o mal llevará a la conclusión de que la autonomía de los órganos electorales es el instrumento central que garantiza, que la autoridad electoral no juegue a favor de uno u otro actor político".[9]

Lorenzo Córdova Vianello

Si la democracia es una obra colectiva, nos corresponde a todos cuidarla. En ese sentido, es indispensable que una eventual reforma se dé con un debate informado, objetivo, con datos, altitud de miras, sin revanchismos. Para que la pluralidad, representación, diversidad, la inclusión y el poder regulado, conquistas de nuestra transición a la democracia, sean vistas y asimiladas no como debilidades de nuestra convivencia política. Las instituciones no se defienden solas, tampoco la democracia"

"Debemos defender el modelo actual de comunicación política sin obviar que éste, eventualmente, incluso sería pertinente, sea objeto de una revisión, más en tiempos en los que está existiendo una migración de la publicidad hacia los mecanismos o medios digitales".

"No nos engañemos: las democracias modernas necesitan pluralidad en los medios y de los medios, que el poder del dinero no se vuelva un factor determinante en la lucha por el poder político y con la premisa de que en la democracia la discusión debe ser una discusión informada".[10]

Marco Antonio Baños

"La reforma sí tiene que provenir de un acuerdo amplio entre los actores políticos, considerar los diagnósticos de las autoridades electorales y de la academia. Los trabajos de la comisión que, al parecer, coordinará desde la Cámara de Diputados debe ser auténtico y transparente, no un simulador que busque distraer la atención de la sociedad mexicana para imponer la defensa de intereses exclusivos de partidos y del gobierno". [11]

---

[9] Véase Monitoreo Especial 1, Especiales, Varios, (Entrevista). (19 junio 2021). En entrevista, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, consejero del INE, hablo de las opiniones en contra del INE y su credibilidad luego de las elecciones. Monitoreo de Radio y Televisión. Disponible en: shorturl.at/wMPQ0

[10] Véase Córdova, Lorenzo "No es un buen augurio la reforma electoral: INE", 17 agosto 2021, disponible en: https://bit.ly/3Gs3OT6

[11] Véase Opinión de Marco Antonio Baños *Reforma electoral pospuesta*, 30 de septiembre de 2021, en sitio electrónico El Bigdata, disponible en shorturl.at/lFOS1 (consultado el 26 de enero de 2022).

Diputados

Sergio Gutiérrez Luna

"¿Qué queremos?, o más bien, ¿De qué partimos? Partimos de la exigencia de la realidad social emanada, o expresada en las urnas el año pasado en donde en México se expresó la gente por reducir los gastos en general en el Estado mexicano; en toda función pública tenemos que ir por un esquema de reducción de gastos, por hacer más eficiente las estructuras del Estado mexicano, ojo, del Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los órganos autónomos".[12]

Santiago Torreblanca Engell

"Hay voces desgraciadamente que vienen desde el titular del Ejecutivo que no le gusta la autonomía, que no le gustan los equilibrios; a todas y todos nosotros nos toca defender la democracia de México, y en esta Comisión tocará ver quién es un demócrata y quién es un vendido al Ejecutivo".[13]

Graciela Sánchez Ortiz

"De suma importancia la participación activa y constante de la ciudadanía en los procesos electorales y en la toma de decisiones, y a su vez, se debe mejorar la relación de los gobernantes con la oposición, a efecto de consolidar el régimen democrático".[14]

Elizabeth Pérez Valdez

Al instalar la Comisión de Reforma Política-Electoral en la Cámara de Diputados y ser designada como su presidenta, la legisladora consideró: "es responsabilidad de los legisladores velar por la autonomía de las instituciones, de la democracia, del árbitro electoral y refrendar la pluralidad política. Recordó que su partido tiene 32 años luchando y construyendo instituciones democráticas en el país. "Mi aportación será crítica, eficaz y constructiva". [15]

Ivonne Ortega Pacheco

"Es fundamental revisar y revalorar los mecanismos de participación ciudadana para asegurar su democratización. Propuso expedir una nueva ley reglamentaria del artículo 29 constitucional, a fin de transitar hacia un nuevo régimen de derechos plenos a connacionales en el extranjero, eliminar la sobrerrepresentación, impulsar la feminización de la política y salvaguardar la autonomía del INE". [16]

---

[12] Véase *Conferencia de prensa del Diputado Sergio Gutiérrez Luna, para anunciar el Foro para la Reforma Del Estado*, en sitio electrónico de los Diputados de Morena, disponible en shorturl.at/muIMN, 10 de junio de 2019, (consultado el 26 de enero de 2022).

[13] Véase Canal del Congreso, *Instalan Comisión ordinaria de Reforma Política Electoral*, 18 de octubre de 2021, disponible en shorturl.at/acpJO, (consultada el 26 de enero de 2022).

[14] Ibíd

[15] Véase Boletín Núm. 250 de la Dirección de Comunicación Social de Cámara de Diputados, *Declaran instalada la Comisión de Reforma Política-Electoral*, 18 de noviembre de 2021, disponible en shorturl.at/bjDN5, (consultado el 26 de enero de 2022).

[16] Ibíd

Ignacio Mier Velazco

"Además de impulsar una reducción de consejeros del INE, se debe aprobar la reforma político-electoral hasta el segundo semestre del 2022, después de que haya pasado el proceso electoral en seis estados, y así permitir la aprobación del Paquete Económico en lo que resta de este 2021". [17]

Rubén Moreira Valdez

"Detalló que esta reforma electoral será "de gran calado", ya que se presenta como una contrapropuesta a la Reforma Electoral que alista el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador".[18]

Pedro Vázquez González

"Refirió que su fracción parlamentaria trabajará para lograr consensos en favor de leyes electorales igualitarias, sin vicios de origen y arribar a elecciones limpias, transparentes, justas y equitativas. "Esta Comisión es de enorme trascendencia para desarrollar y fortalecer la democracia".[19]

Magistrados

Felipe Fuentes Barrera

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sí requiere una renovación de sus reglas internas, pero no una reforma que atente contra su integración, autonomía e independencia". [20]

Reyes Rodríguez Mondragón

"En mi opinión, cualquier reforma electoral que se piense e incida negativamente en la representación proporcional sí implicaría un retroceso", alertó. [21]

---

[17] Véase *Por conflicto en reforma electoral, Ignacio Mier pide renuncia de Lorenzo Córdova del INE*, Periódico El Universal del 7 de septiembre de 2021, disponible en shorturl.at/tzAE2 (consultado el 26 de noviembre de 2022).

[18] Fundamentos. (2021). Presentará PRI reforma electoral. Revista Fundamentos. Disponible en: https://bit.ly/3GkaOkS.

[19] Véase Boletín Núm. 250 de la Dirección de Comunicación Social de Cámara de Diputados, Declaran instalada la Comisión de Reforma Política-Electoral, 18 de noviembre de 2021, disponible en shorturl.at/bjDN5, (consultado el 26 de enero de 2022).

[20] Véase *Reforma al Tribunal Electoral es innecesaria: Fuentes Barrera*, en periódico El Universal, 18 de junio de 2019, disponible en shorturl.at/lmKMZ (consultado el 26 de enero de 2022)..

[21] Véase "No es el momento para discutir una reforma electoral", señalan magistrados, disponible en shorturl.at/bvwAE, (consultado el 26 de enero de 2022)

Comentarios finales

Aunque la nueva Reforma político electoral ya está escencialmente bosquejada y difícilmente podrán ser valorados en su contenido y sus alcances hasta que no se remita la versión final de la iniciativa del Ejecutivo.

Los alcances y profundidad que tenga reforma electoral, los temas que incluya, su destino final, dependerá en buena medida del rol que jueguen los grupos parlamentarios de los partidos de la oposición que al inicio de la actual legislatura, ya enfrentaron la negociación por las presidencias de comisiones en la Cámara de Diputados.

Por ello será especialmente relevante madurar en el Legislativo y otras instancias, especialmente en el INE y el mismo Tribunal Electoral, comparaciones entre los casos de México y otros países de Iberoamérica, que pueden servir como sustento de propuestas viables para realizar cambios en la estructura de facultades, competencias , operación, así como del funcionamiento de instancias de impartición de justicia electoral.

Lograr concretar esos insumos de la discusión parlamentaria pasa por considerar que lo construido en los últimos años, al decir de José Woldenberg[22], es lo que hemos podido alcanzar. El mismo académico ha llamado a resistir impulsos que van en contra de la pluralidad; aquilatar que los partidos políticos: con todo y que con frecuencia han sido considerados como "disminuidos, con brújula errática y lo que se quiera, siguen ahí y son un dique; no "desaparecieron". Implica revalorar que "tampoco perdimos ni todos los contrapesos, ni todas las reglas".

Habrá que recordar los escenarios y motivaciones que perfilaron la actual integración del sistema electoral mexicano; también recuperar las experiencias de países que han tenido que discutir la integración de los organismos encargados de organizar y desarrollar los procesos electorales, así como de la integración y mecanismos de impartición de justicia electoral.[23]

Ello implica que una discusión de ese calado en materia electoral, difícilmente podría circunscribirse a una visión eficientista, o de reubicación de facultades entre instancias.

---

[22] Woldenberg, José "Discutir nuestra democracia" Periódico La Razón, 21 de enero de 2022, disponible en shorturl.at/mtBRS (consultado el 28 de enero de 2022).

[23] Por ejemplo, al analizar la reforma electoral costarricense de 2009 en perspectiva comparada, Hugo Picado analiza la relación de los organismos electorales con los procesos de rediseño institucional y su papel como canales para la difusión y convergencia internacional de políticas legislativas, revisa los aportes desde la teoría del cambio institucional, desde la teoría de la reforma electoral; retoma la teoría de la difusión y la convergencia internacional de políticas, los aportes desde el enfoque en los actores; y el estudio de la administración electoral. De esta forma, aporta a la comprensión de los procesos de reforma institucional en general, así como de la gobernanza electoral en particular. Con ese itinerario analiza el trámite de reforma mediante el cual la Asamblea Legislativa de Costa Rica promulgó un nuevo Código Electoral en 2009 y vincula los componentes de la reforma con una perspectiva regional latinoamericana. Para ello, utiliza el andamiaje teórico sobre la difusión de políticas en el plano internacional. Investiga los antecedentes, las motivaciones, los temas y los aspectos pendientes en esa experiencia de reforma tomando en cuenta el carácter excepcional de la dilatada trayectoria electoral costarricense, así como la influencia que el particular diseño del Tribunal Supremo de Elecciones tuvo en Latinoamérica una vez iniciada la Tercera Ola de la Democratización. Véase Picado León, Hugo *Reforma Electoral: actores, procedimiento y discurso*. Ed IFED TSE Konrad Adenauer Stiftung, Costa Rica 2018, disponible en shorturl.at/imDQ3 (Consultado el 27 de enero de 2022).

Precisa el ejercicio de diálogo para la construcción de nuevos consensos que pasa por ampliar la perspectiva y conectar con el reto que implica para la vida del país y el saldo que arroja un balance de sus avances y retrocesos; en reconocer que, especialmente en décadas pasadas, ha habido una cimentación insuficiente, en lo electoral, estrechez y cierre de espacios en lo social, lo económico, lo institucional e internacional.[24]

Que lo avanzado hasta ahora en materia electoral, debe ser funcional y se encuentra aún muy lejos de los objetivos de una democracia plena: independencia frente a los poderes hegemónicos del exterior y equidad de las relaciones internacionales; que exista igualdad de toda persona en la sociedad, ante el Estado y la ley, frente a las oportunidades de mejoramiento; lejos de abatir la pobreza, de garantizar salud, educación, trabajo y seguridad social para todos, de cuidar y manejar con racionalidad de presente y futuro los recursos naturales, culturales y productivos de México.

Estamos lejos para llegar a una etapa de desarrollo político y social en la que, cumplidas las metas definidas a lo largo de la revolución mexicana, en el país exista una auténtica democracia progresista, con una sociedad igualitaria, una economía en expansión, una cultura floreciente y todo ello dentro de un pleno Estado de derecho.

De lo que se trata es de lograr que cada punto de la reforma político electoral permita que México avance en la democracia adecuando las leyes electorales y enfocarse en un mejor trabajo que dé resultados claros y concisos.

Implica recuperar las consideraciones de mediano y largo plazo, que han hecho relevantes promotores de la vida democrática, como Cuauhtémoc Cárdenas[25], cuando ha señalado que:

> Entre 1932 y 1982 el crecimiento de la economía mexicana fue sistemático. Sus frutos nunca fueron "repartidos", pero ese crecimiento logró que durante décadas los hijos vivieran mejor que los padres, y eso puede explicar (en parte) el consenso pasivo que existió con los llamados gobiernos de la revolución.
>
> Durante nuestra transición y los primeros gobiernos democráticos sucedió lo contrario: una economía incapaz de atender las necesidades de los más y un horizonte de desesperación al constatar que en infinidad de familias los hijos vivirían peor que los padres (…)
>
> El desencanto con nuestra germinal democracia tuvo un nutriente poderoso: un crecimiento económico famélico junto con una pobreza y desigualdad social que parecieron imbatibles. La economía formal no creció con suficiencia, mientras la informal se expandía; la pobreza se mantuvo estable en términos relativos, pero creció en números absolutos; millones de jóvenes no encontraron un futuro promisorio en el mercado laboral. Eso fue una fuente muy importante del fastidio."

En un contexto de posible reforma electoral, hay el riesgo de que se tome el camino corto y se olvida una ausencia que parece decisiva: la dimensión social del asunto, en que lo electoral está indisolublemente relacionado, pues "ningún régimen político se reproduce en el vacío". En razón de ello, hay que cuidar que el fastidio, el desencanto ni el hartazgo, no nos lleven sólo a proponer que con la sola austeridad se solucionarán las cosas.

De lo que se trata es de lograr que cada punto de la reforma político electoral permita que México avance en la democracia adecuando las leyes electorales y enfocarse en un mejor trabajo de gobierno con resultados claros y concisos.

---

[24] Véase Cárdenas Cuauhtémoc Por una democracia progresista, debatir el presente para un mejor futuro, Penguin Random House, México, 2021. p. 192-194

[25] Ibíd

Material de consulta.

Baños, M. (2021)." Reforma Electoral Pospuesta". *El Financiero*. 27 de septiembre Disponible en: https://bit.ly/3uknLsy

Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2021). Boletín No 0250. Declaran instalada la Comisión de Reforma Política-Electoral. Disponible en: https://bit.ly/3GiHZFh

Canal del Congreso. (2021). "Instalan Comisión ordinaria de Reforma Política Electoral". *Canal del Congreso*. 18 de Octubre 2021. Disponible en: https://bit.ly/3gf5fcz

Cárdenas, C. (2021). *Por una democracia progresista, debatir el presente para un mejor futuro*, Penguin Random House, México, 246 p.

Córdova, Lorenzo "*No es un buen augurio la reforma electoral: INE*", 17 agosto 2021, disponible en: https://bit.ly/3Gs3OT6

Diario Rotativo. (2021). Reforzar Paridad en todo de cara a una eventual Reforma Electoral, consejera Carla Humphrey. Disponible en: https://bit.ly/3IW32zf

Domínguez, P. (2022). "Reforma electoral es indispensable, afirma AMLO". *Milenio*. 01 de febrero de 2022. Disponible en: https://bit.ly/3ugshrW

Fundamentos. (2021). Presentará PRI reforma electoral. Revista Fundamentos. Disponible en: https://bit.ly/3GkaOkS

García, B. y Sinuhé, M. (2011). Las Reformas Electorales a nivel federal en México. El Cotidiano, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Disponible en: shorturl.at/btG69.

Hernández, E. (2021). "No es necesaria reforma a TEPJF". Reforma. Disponible en: shorturl.at/kDEP6.

Humphrey, C. "*Se ha avanzado en materia de fiscalización, pero aún hay pendientes*". Central electoral, INE. 23 de julio de 2020, disponible en https://bit.ly/3unLpEm.

Humphrey, C. (2021). "*Reforzar Paridad en todo de cara a una eventual Reforma Electoral, consejera Carla Humphrey*". Central Electoral. 27 de octubre de 2021. Disponible en: shorturl.at/vACM1.

Leyva, T. (2021). Lorenzo Córdova llama a impulsar voto electrónico en próxima Reforma Electoral. Politico.mx. 5 de noviembre de 2021. Disponible en: https://bit.ly/34rR4yc.

López, A. y Jiménez, H. (2021). "Por conflicto en reforma electoral, Ignacio Mier pide renuncia de Lorenzo Córdova del INE". El Universal. 7 de septiembre de 2021. Disponible en: https://bit.ly/3s8i6Ty.

Meixueiro, G. y Pliego, I. (2010). Reformas electorales en México: evolución y pendientes. Publicación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura. Disponible en: https://bit.ly/34rOtV4.

Mier, Ignacio. "*Por conflicto en reforma electoral, Ignacio Mier pide renuncia de Lorenzo Córdova del INE*". *El Universal* del 7 de septiembre de 2021. Disponible en shorturl.at/tzAE2.

Monitoreo Especial 1, Especiales, Varios, (Entrevista). (2021). "En entrevista, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, consejero del INE, hablo de las opiniones en contra del INE y su credibilidad luego de las elecciones". *Monitoreo de Radio y Televisión.* 19 de Junio 2021. Disponible en: https://bit.ly/34uriJW.

Monreal, R. (2021). Senador-iniciativas. Ricardo Monreal. Disponible en: https://bit.ly/3IXKnDi.

Picado León, H. *Reforma Electoral: actores, procedimiento y discurso.* Ed IFED TSE Konrad Adenauer Stiftung, Costa Rica 2018, disponible en https://bit.ly/3gfU6bx.

Político MX. (2022). "Reforma electoral en el próximo periodo ordinario del Congreso; esto es lo que viene". *Político MX*. 31 de enero de 2022. Disponible en: https://bit.ly/3IWRNqk.

Silva-Herzog J. *La casa de la contradicción*, México: Taurus.

Vallejo, G. (2021). "No es el momento para discutir una reforma electoral", señalan magistrados. Expansión Política. 9 de julio de 2021. Disponible en: https://bit.ly/3urzfu2.

Woldenberg, J. (2022). "Discutir nuestra democracia" *Periódico La Razón*, 21 de enero de 2022, disponible en shorturl.at/mtBRS (consultado el 28 de enero de 2022).

Zamora, A. (2022). "PAN alista reforma electoral; plantea blindar al INE." *MVS Noticias*. 1 de febrero de 2022. Disponible en: https://bit.ly/3rjolEN.

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1870

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado IBDSenado www.ibd.senado.gob.mx

Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.